

VIERNES, 16 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 137

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

CVE-2010-10823 *Emplazamiento para la práctica de amojonamiento del monte Alto Cagigal, número 383-bis-I del Catálogo de Utilidad Pública de Cantabria, en Santa María de Cayón.*

Aprobada por Resolución del consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad de fecha 22 de marzo de 2010, la práctica del amojonamiento del monte "Alto Cagigal", número 383-bis-I del Catálogo de Utilidad Pública de Cantabria, perteneciente al pueblo de Santa María de Cayón, en el término municipal de Santa María de Cayón, cuyo deslinde fue aprobado por Resolución del consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca de 6 de febrero de 2007 (Boletín Oficial de Cantabria número 33, de 15 de febrero de 2007), se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 28 de septiembre de 2010, a las 9:30 horas de su mañana, en el sitio en que se situó el piquete número uno del deslinde del monte, punto de colindancia común entre los pueblos de Toter, Vega de Villafufre y Santa María de Cayón, y será efectuadas por el ingeniero técnico forestal don Javier Carrasco mayo, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 5 de julio de 2010.

El jefe del Servicio,
Pedro Aramburu Villar.

2010/10823

CVE-2010-10823